

Comunicado de Prensa

No. 84/2015

México, D.F. a 9 de octubre de 2015

EL IFT SOMETERÁ A CONSULTA PÚBLICA PROYECTO DE DISPOSICIÓN QUE PROPONE REDUCIR LA SEPARACIÓN DE FRECUENCIAS EN EL CUADRANTE DE FM DE RADIO

- El proyecto de Disposición Técnica IFT-002-2015 establecerá las especificaciones técnicas que deberán cumplir las estaciones de radiodifusión sonora de Frecuencia Modulada que operan en la banda de 88 a 108 MHz
- El Pleno del Instituto resolvió diversos desacuerdos de interconexión entre concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) acordó someter a consulta pública el Anteproyecto de Disposición Técnica IFT-002-2015: especificaciones y requerimientos para la instalación y operación de las estaciones de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada".

La disposición sustituiría a la IFT-002-2014 que culminará su vigencia próximamente, por lo que es necesario contar con un marco técnico regulatorio que establezca las especificaciones de carácter técnico que deben cumplir las estaciones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada que operen en la banda de frecuencias de 88 a 108 MHz.

El proyecto que se someterá a consulta pública fue elaborado con base en análisis documental en el ámbito internacional así como estudios de campo e incluye, entre otros, los siguientes aspectos.

a) Posibilidad de reducción en la separación entre frecuencias portadoras adyacentes de estaciones ubicadas en una misma localidad (400 kHz como mínimo), previo análisis de factibilidad técnica del Instituto.



Comunicado de Prensa

No. 84/2015

- b) Actualización de los parámetros técnicos de operación de las estaciones de radiodifusión sonora en FM conforme a las recomendaciones y mejores prácticas internacionales, considerando además los avances tecnológicos y escenarios actuales en la materia.
- c) Establecimiento de los parámetros de operación para las estaciones de radio híbridas conforme al estándar de radio digital adoptado en México (iBOC).

Es importante señalar que dada el alto contenido técnico del anteproyecto, como parte de la consulta pública se harán disponibles diversos documentos de análisis que han sido elaborados por las unidades administrativas del Instituto.

Una vez realizada la consulta pública, que tendrá una vigencia de 30 días hábiles, se analizarán las opiniones para, de ser procedente, proponer modificaciones al proyecto de tal manera que se cuente con un documento técnico robusto para la operación de estaciones FM en México.

En la misma sesión del Pleno se resolvieron diversos desacuerdos de interconexión entre concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones y se autorizó la cesión de derechos y obligaciones del título de concesión otorgado el 27 de abril de 2012 en favor de la empresa Cable-Hit, S.A. de C.V., para adquirir esta última el carácter de concesionaria de servicio de televisión restringida por cable en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; asimismo autorizó a Level 3 México Landing, S. de R.L., a dejar de prestar los servicios de telefonía básica de larga distancia nacional e internacional conforme lo establecía el título de concesión que le fue otorgado el 28 de agosto de 2000.



Comunicado de Prensa No. 84/2015

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena, Benito Juárez. C.P. 03720 Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00 www.ift.org.mx